

**Pretensiones**

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada y declare la caducidad de la marca de la Unión n.º 3313335 para todos los servicios.
- Con carácter subsidiario, anule la resolución impugnada y devuelva el asunto a la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO.
- Condene en costas a la EUIPO.

**Motivos invocados**

- Infracción del artículo 95, apartado 2, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Infracción del artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- No consideración del valor indiciario en la apreciación de la prueba.

---

**Recurso interpuesto el 8 de febrero de 2023 — W.B. Studio/EUIPO — E.Land Italy (BF BELFE)****(Asunto T-54/23)**

(2023/C 104/64)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés***Partes**

*Recurrente:* W.B. Studio Sas di Wivian Bodini & C. (Milán, Italia) (representantes: V. Piccarreta y G. Romanelli, abogados)

*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso:* E.Land Italy Srl (Milán, Italia)

**Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO**

*Titular de la marca controvertida:* Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

*Marca controvertida:* Marca figurativa de la Unión BF BELFE — Solicitud de registro n.º 139840

*Procedimiento ante la EUIPO:* Procedimiento de nulidad

*Resolución impugnada:* Resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 30 de noviembre de 2022 en el asunto R 870/2021-1

**Pretensiones**

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule parcialmente la resolución impugnada en la medida en que confirmó la resolución de la División de Anulación y, en consecuencia, declare la caducidad de la marca controvertida.
- Condene a la recurrida a cargar con las costas del procedimiento, incluidas las derivadas del procedimiento ante la División de Anulación y ante la Primera Sala de Recurso.

**Motivos invocados**

- Infracción del artículo 58, apartado 1, letra a), en relación con el artículo 18, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
  - Infracción del artículo 19, del Reglamento Delegado (UE) 2018/625 de la Comisión.
-